



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2009-00321-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se requiere a la parte actora a fin que aporte Certificación Financiera de su cuenta bancaria, en donde sea posible identificar titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de ésta; lo anterior, a fin que las retenciones por concepto de embargo salarial, que corresponden a la cuota alimentaria, sean consignadas directamente a la cuenta de la demandante ESTELLA AIDEE LENIS OQUENDO.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c867e3fa3e9ce18e1794d90faea5032e37a348e0acd89ddc5d705c1915bb580b**

Documento generado en 27/04/2023 02:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>